

Trabajo de Grado

**Sistematización de los bienes destinados provisionalmente por la Sociedad de Activos
Especiales (SAE) en el Departamento de Antioquia**

Daniela Guzmán Ortiz

Daniel Uribe Miranda

Universidad Católica Luis Amigó

Especialización en Relaciones Públicas

Patricia Inés Ibarra Vásquez

2024

Tabla de contenido

Planteamiento del Problema	3
Justificación	4
Antecedentes	5
Contexto.....	10
Objetivos:.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	11
Delimitación.....	11
Planteamiento de la Propuesta de Intervención	11
Metodología	12
Técnicas e instrumentos de recolección de información.	12
Resultados.....	13
Conclusiones.....	19
Recomendaciones.....	20
Referencias.....	20

Planteamiento del Problema

La Sociedad de Activos Especiales (SAE), es una entidad de carácter mixto que se encarga de la administración de los bienes muebles e inmuebles incautados por la fiscalía por diversos delitos; dichos bienes pasan a manos del Estado quien a través de la entidad debe velar por el mantenimiento y buen uso de los mismos.

La SAE tiene presencia en todo el territorio nacional dividida en cuatro (4) direcciones (Norte, Centro-Oriente, Occidente y Sur-Occidente), para este trabajo se tomará solamente la dirección Occidente, más específicamente el departamento de Antioquia.

Con la llegada del nuevo gobierno y su política social algunos de esos bienes incautados son destinados a entes gubernamentales, entidades territoriales estatales, como universidades, y organizaciones sociales para su uso y disfrute con el fin que puedan implementar o continuar con sus programas comunitarios.

En lo corrido de este gobierno la entidad no ha realizado una sistematización minuciosa de los bienes entregados, en el departamento de Antioquia, a estas organizaciones o entes gubernamentales que pueda evidenciar que todo lo destinado si está siendo utilizado para el fin con el que fue entregado, que los programas sociales y comunitarios si se están ejecutando y que los bienes se encuentren en buen estado, difundir a través de los medios de comunicación como la entidad aporta al desarrollo social de las comunidades a través de la destinación de los bienes incautados y que la sociedad en general tenga conocimiento sobre la labor que se lleva a cabo para ir eliminando del imaginario colectivo la falsa percepción que se tiene en relación con la SAE.

Justificación

En Colombia el delito del narcotráfico y lavado de activos ha estado presente a lo largo y ancho del territorio nacional, con el fin de combatir dicho delito se crea en el país la ley de extinción de dominio que tiene como finalidad incautar los bienes muebles e inmuebles que hayan sido adquiridos o utilizados para este tipo de actividades ilícitas. En un primer momento estos bienes eran administrados por la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) que se encargaba de manejarlos y destinarlos para diferentes obras según las necesidades del país, para el año 2009 luego de un proceso de liquidación de la DNE se crea la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con presencia en todo el territorio nacional distribuida en cuatro (4) ciudades (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla), para continuar con la administración de los bienes procedentes de actividades ilícitas.

Desde el momento de su creación, la SAE, continúa con el proceso de destinación de los bienes incautados para entes gubernamentales y para fundaciones o programas que ayuden a la población en general; hasta el año 2022 la SAE tenía unas políticas diferentes y unos objetivos que no se enfocaban tanto en la parte social y el desarrollo comunitario; con la llegada el nuevo gobierno esto cambió y se comenzó a reestructurar su política interna y dio un giro donde su principal objetivo es el desarrollo de las comunidades. En la ciudad de Medellín se encuentra ubicada la oficina de la dirección territorial occidente, que se encarga de toda la zona de Antioquia, Medellín, el Valle de Aburrá, Chocó, el eje cafetero y la Isla de San Andrés; en todos estos territorios se han destinado bienes tanto para entes del gobierno como para fundaciones.

Ante el poco conocimiento que tiene la comunidad sobre la entidad y el desconocimiento de la labor social y comunitaria que realiza la misma en el país, el presente trabajo de investigación se centra en los procesos y avances de una sistematización minuciosa de los bienes

entregados a entidades gubernamentales y organizaciones sociales en el departamento de Antioquia, con la finalidad de organizar la información y difundirla a la comunidad en general para que tengan conocimiento de la labor que cumple la SAE en el país y mejorar la imagen de la entidad para mostrar que es una compañía transparente y confiable.

De igual manera, se busca dejar claro el uso adecuado de esos bienes en particular en los programas comunitarios, así como para demostrar el compromiso de la SAE con el desarrollo social de las comunidades. Además, la difusión de esta información a través de los medios de comunicación contribuirá a cambiar la percepción negativa que pueda existir en la sociedad sobre la labor de la SAE.

Con la actual investigación se quiere conocer el impacto que ha tenido y tiene la SAE a nivel social en el departamento de Antioquia, como esta ha ayudado al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Este proyecto de grado es un tema que le compete a la comunicación en su totalidad, al igual que puede ser investigado y estudiado, el cual tiene vínculo con las Relaciones Públicas, esta es definida como los procedimientos y trabajos que se realizan a nivel jurídico y se trasladan a las Relaciones Públicas para dar una información clara y concisa y que la difusión de las acciones y el impacto social de la entidad puedan contribuir a mejorar su imagen pública y se genere una comunicación más clara con respecto al proceso de destinación provisional de los bienes incautados en beneficio de la sociedad.

Antecedentes

En el país la problemática de la tenencia de la tierra ha sido histórica, dicha situación ha generado un conflicto entre la población que lucha por tener una porción de tierra para poder

desarrollar actividades de todo tipo, tanto lícitas como ilícitas; los campesinos y la población más vulnerable son los que han sido afectados directamente por este conflicto y se han enfrentado al despojo de su territorio por grupos al margen de la ley y por los grandes carteles de droga que lo que buscan es el fortalecimiento de sus maquinarias económicas sin importar lo que suceda con los verdaderos dueños de la tierra; por otro lado los grandes terratenientes también se apropian de la tierra de los pequeños productores para extender sus dominios atropellando y desplazando a los campesinos y generando una problemática social en la ruralidad colombiana.

Cabe mencionar que los tentáculos de dichas actividades ilícitas también han llegado a las ciudades y han permeado todas las capas de la población, generando graves problemas de violencia por el control de ciertas zonas de la urbanidad en Colombia con centros de control y con bienes muebles o inmuebles que son producto de actividades que van en contra de la ley establecida en el país.

Para frenar esta problemática en Colombia existen instituciones que se encargan y vigilan que los derechos del campesinado y de la población en general, no sean vulnerados por los actores armados, los grandes terratenientes y de las mafias del narcotráfico, que el desplazamiento y despojo de tierras no se convierta en un calvario para este sector de la población y que en los centros urbanos del país los bienes adquiridos mediante actividades ilegales sean utilizados para otros fines.

Una de las entidades encargadas por velar por la distribución equitativa de la tierra en Colombia es la Agencia Nacional de Tierras, que tiene como fin único, “Como máxima autoridad de tierras, ejecutar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural para mejorar la calidad de vida de la población” (Misión de la ANT), dentro de las funciones y deberes que tiene la ANT se pueden mencionar: Administrar las tierras baldías de la Nación,

adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias a las que haya lugar, delimitar y constituir reservas sobre éstas, celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos 5 y 6 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994; Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial; Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria; Gestionar la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para destinarlos a los programas de generación de acceso a tierras, de acuerdo inciso 2 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 Para la asignación definitiva se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comité de que tratan los artículos 2.5.5.5.4 y 2.5.5.11.3 del Decreto 2136 de 2015, una vez aprobada la asignación definitiva será la Agencia Nacional de Tierras la titular de la misma; Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejo de sabanas y playones comunales, entre otras. Según el Decreto 2363 de 2015 la ANT es el ente encargado de administrar la tierra en Colombia, que su distribución sea equitativa y acorde a las necesidades de la población, además que los terrenos arrebatados a los campesinos por actores armados o narcotraficantes regresen a sus verdaderos dueños, restituir las tierras a los pobladores rurales; en el departamento de Antioquia la ANT en el último año ha realizado la formalización y restitución de derechos sobre la tierra en el municipio de Cáceres, con un total de 5 resoluciones que dan cuenta de ello.

Por otro lado se encuentra la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), entidad creada en el año 2003 por la Presidencia de la República para acompañar a las personas que se desmovilizan y le apuestan a la construcción de la paz en Colombia, “La ARN diseña, implementa y articula políticas públicas y programas de reinserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados, con un enfoque territorial y comunitario, respetuoso de la diversidad étnica, cultural y social del país, que basa sus actividades en las necesidades de la población participante, promueve la garantía de sus derechos, la convivencia y la reconciliación en los territorios.” (Misión de la ARN); la ARN se encarga de brindarles oportunidades a las personas desmovilizadas de los grupos al margen de la ley para que pueden iniciar una vida civil en completa normalidad, esta entidad cuenta con auxilios económicos y otorga títulos de propiedad de tierra para que las personas puedan comenzar una vida productiva y le aporten a la economía nacional.

También La Unidad de Restitución de Tierras, creada en el año 2011 a través de La Ley 1448, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448). Esta entidad tiene como fin atender las solicitudes y demandas de las víctimas para que les sean restituidos sus derechos sobre sus predios, garantizando la devolución de los mismos y la no repetición de este tipo de hechos.

En Colombia algunas instituciones se encargan de destinar predios de manera temporal o permanente para diferentes fines y actividades bien sea de carácter económico o social, como se puede apreciar no solo la Sociedad de Activos Especiales (SAE) tiene esta finalidad, sino que

hay otras que cumplen con este mismo objetivo, algunas enfocadas en la ruralidad y otras en la urbanidad.

La Ley de Extinción de dominio es la que le permite a los entes de control tomar las acciones legales sobre esos bienes adquiridos de manera fraudulenta; en el país dicha ley tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991 que establece en su artículo 34: “Se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social”; y el decreto ley que regula la extinción de dominio es el 1708 de 2014, conocida como Código de Extinción de Dominio.

Esta ley establece las condiciones y procedimientos bajo las cuales debe darse dicho proceso.

En otros países de América también existe una ley de extinción de dominio como la colombiana, es el caso de México donde los procesos judiciales se llevan de una forma similar y cuentan con entidades que se encargan de administrar los bienes incautados por diferentes motivos, como lo menciona Navas (2019) en su obra “Ley de Extinción de Dominio, referencia a sus aspectos básicos”. Por otro lado, Ramírez (2019), también de origen mexicano, en la revista Foro Jurídico expone a través de su artículo titulado “Los riesgos de la nueva Ley de Extinción de Dominio ¿Justos por pecadores?”, cómo en ocasiones la población civil se ve envuelta en todos estos procesos, a veces de forma inocente y sus bienes quedan incautados por el Estado, este caso no es ajeno a la realidad de muchas personas en Colombia que por ser compradores de buena fe sus bienes quedan en manos de la nación por el desconocimiento de la procedencia de los mismos.

En México como en Colombia para combatir de manera más frontal y de una forma más eficaz a la delincuencia, las políticas y leyes con todo lo relacionado a la incautación de los

bienes están direccionadas al debilitamiento de las bandas y organizaciones criminales, así se puede apreciar en la obra de Ramos et al (2022) “Análisis sistémico de la extinción de dominio, como herramienta en el combate de la delincuencia organizada y su impacto en el sistema fiscal”, que describen cómo es todo el proceso de extinción de dominio y lo que se hace con los bienes decomisados y cuál ha sido el efecto que esto ha generado en todo el sistema penal del Estado mexicano.

Contexto

Por medio de esta investigación se pretende sistematizar el trabajo que lleva a cabo la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en el departamento de Antioquia relacionado con la destinación provisional de los bienes muebles e inmuebles, especialmente desde el año 2022 hasta el primer semestre del año 2024, y el impacto que esto ha generado para el mejoramiento de las comunidades beneficiadas; de igual manera con la información recopilada se realizarán pautas comerciales o publicitarias con el fin de dar a conocer el trabajo que se hace por parte de la entidad y la divulgación de las nuevas políticas sociales emanadas desde el gobierno nacional y sus aportes al cambio en el país.

Objetivos:

Objetivo General

Sistematizar la información de los bienes destinados en el departamento de Antioquia por parte de la SAE, desde el año 2022 hasta el primer semestre del año 2024, comprobando su buen estado y que se estén ejecutando los programas sociales, con el fin de crear contenido de difusión para que la sociedad tenga conocimiento del trabajo que lleva a cabo la entidad.

Objetivos Específicos

- Registrar en una base de datos toda la información sobre los bienes destinados en el departamento de Antioquia.
- Justificar la importancia que tiene la destinación provisional de los inmuebles para el desarrollo de los proyectos sociales.
- Diseñar prototipos de campañas publicitarias donde se muestre el impacto social que tiene la SAE en las comunidades.

Delimitación

La Sociedad de Activos Especiales (SAE), es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con presencia en todo el territorio nacional; para el desarrollo del presente trabajo de investigación nos ocuparemos de la Dirección Territorial Occidente, más específicamente en el departamento de Antioquia, y en los predios que se han destinado para diferentes fines sociales desde el año 2022 hasta el primer semestre del año 2024.

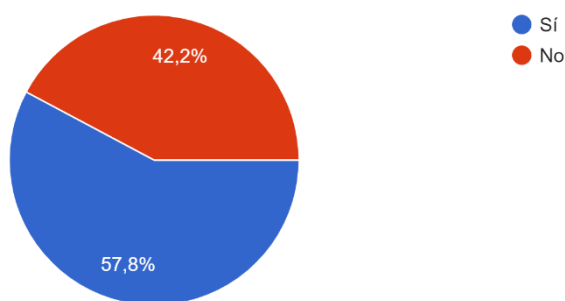
Planteamiento de la Propuesta de Intervención

En el presente proyecto investigativo se trabajará con las fundaciones, asociaciones, entidades gubernamentales y de educación pública, que son las directamente impactadas por las nuevas políticas sociales que ha venido implementando el nuevo gobierno; dichas organizaciones mencionadas anteriormente son los que se encargan de atender, en muchas ocasiones, a las personas que han sido víctimas del conflicto armado, en condiciones de vulnerabilidad de sus derechos fundamentales o que se encuentran en situaciones de precariedad y propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de estas; lo que se pretende evidenciar es que las

se puede observar que un 33,3% no tiene conocimiento y no sabe que en la SAE, esto indica que se debe seguir trabajando en el fortalecimiento de la imagen corporativa de la entidad y hacer una mayor difusión de la misma para ir disminuyendo ese desconocimiento que puede generar malos entendidos en la población.

Figura 2

¿Sabe usted que es destinación provisional?

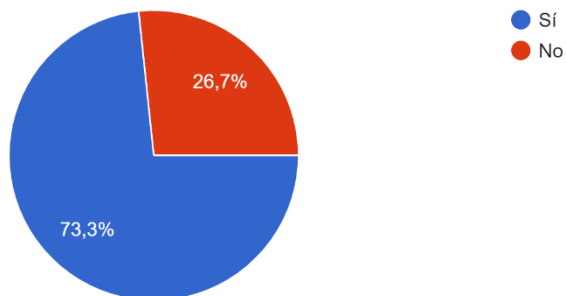


Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar un 57,8% de la población encuestada conoce, sabe o tiene alguna relación con la palabra “destinación provisional”, bien sea por que han sido beneficiados o por que la han escuchado y saben su significado, lo que conlleva a pensar que pueden tener información más allá acerca de la entidad y tal vez sepan cual es el objetivo central de la organización; por otro lado el 42,2% de la población encuestada no sabe que significan estas dos palabras, por lo cual se deben construir estrategias para difundir más este término y así lograr que la población conozca que la destinación provisional es uno de los objetivos que lleva a cabo la SAE; se puede evidenciar que a pesar de que sepan que es la SAE o que significa esta sigla no tienen claridad acerca del trabajo que realiza la entidad.

Figura 3

¿Considera que se debe hacer más difusión sobre el trabajo que realiza la SAE en las diferentes regiones del país, en especial en el departamento de Antioquia?



Fuente: elaboración propia.

Tabla 1.

Justificación de respuestas negativas.

No sé qué hacen en su trabajo
No sé qué hacen en Antioquia
No sé qué en beneficia a la comunidad
No se la verdad que le aportan a Antioquia
No sé nada de la empresa
En que trabajan
No sé cuál es su trabajo
No sé quiénes son
No sé qué es la SAE
No sé qué realizan

No los conozco, pero deberían de hacer más difusión
NO se quiénes son, pero me gustaría saber más

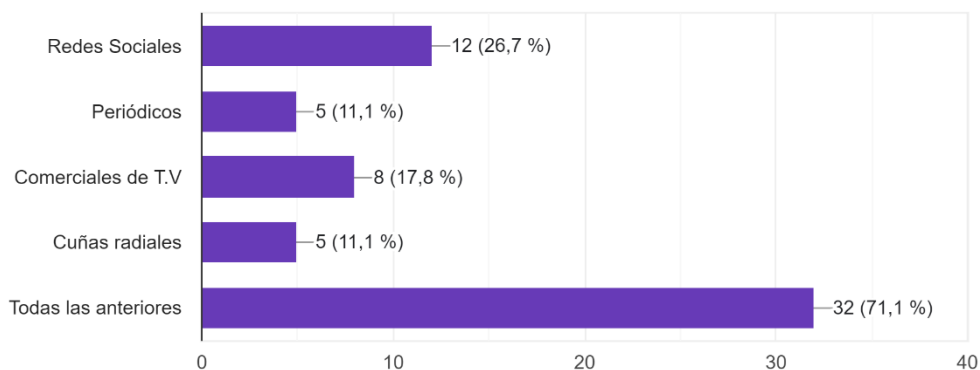
En esta pregunta el 73,3% de los encuestados están de acuerdo con que la Sociedad de Activos Especiales (SAE), necesita realizar más difusión de su trabajo y que los colombianos, en especial los habitantes del departamento de Antioquia estén enterados de lo que sucede con todo lo que a diario se incauta en el país, que muestren que la entidad es una entidad de puertas abiertas y transparente; que cumplan con un rol social y a través de su trabajo ayudan al desarrollo de algunas regiones.

Cabe resaltar que las respuestas negativas, que equivalen a un 26,7%, debían justificarse y aquí continúa siendo reiterativo el desconocimiento, pero en cierta medida les gustaría conocer más acerca de la entidad; esto sirve como evidencia que hay que difundir por todos los medios de comunicación, redes sociales, medios masivos, la labor que realiza la entidad, ya que hay personas que a pesar de no conocer quieren saber qué hace la SAE en Colombia.

Figura 4

¿Por qué medio se debería hacer esa difusión para que llegue a la mayoría de la población?

Medios de comunicación para hacer la difusión del trabajo de la SAE



Fuente: elaboración propia

Para las opciones de respuesta los encuestados podían escoger varias opciones, como se puede evidenciar en la tabla anterior un 26,7% cree que la difusión se debe realizar por medio de las redes sociales, ya que todas las personas en su gran mayoría cuentan por lo menos una red social y un celular con internet para estar conectados a esta todo el día, sería una buena estrategia para llegar a las poblaciones más jóvenes del país; por otro lado el 11,1% de los encuestados dice que dicha difusión debe hacerse a través de periódicos, como se puede observar es una cifra muy baja, los medio impresos en la actualidad han perdido mucho terreno frente a los medios digitales, estas repuestas pueden haber sido proporcionadas por personas en una edad muy adulta que aún siguen leyendo periódicos impresos; los comerciales de televisión cuentan con 17,8%, también una cifra un poco baja, esto puede ser debido a que en la actualidad muchas personas ya no acuden a la televisión para informarse y las personas que respondieron también pueden estar en el marco de una edad muy adulta; un 11,1% está de acuerdo con que por medio de cuñas radiales la SAE se encargue de hacer difusión de su trabajo, es una cifra muy baja también y puede responder a lo explicado anteriormente en relación a los periódicos; y un 71,1% de los encuestados está de acuerdo que la difusión del trabajo de la SAE se debe hacer por todos los medios de comunicación (redes sociales, periódicos, comerciales de T.V y cuñas radiales), ya

que la divulgación del quehacer de la entidad debe llegar a todo tipo de público, y toda la población debe estar enterada de lo que realiza la entidad.

¿Qué tipo de contenido le gustaría que se creara para dar a conocer el trabajo que lleva a cabo la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en el país?

El 90% de los encuestados al responder esta pregunta, pueden encontrarse las siguientes categorías:

Tabla 2.

Categorías de tipos de contenido para la difusión del trabajo de la SAE

Artículos (cartillas, libros, periódicos)	Contenido audiovisual (videos, podcasts)	Contenido en redes	Información interactiva	Otros
16%	24%	16%	10%	24%

Fuente: elaboración propia

Los encuestados como se puede observar en la tabla anterior un 24% menciona que el contenido audiovisual es el que se debería crear para divulgar el trabajo de la SAE, también por medio de artículos y a través de contenido en redes, ambas con un 16%, son medios que los encuestados proponen para difundir el quehacer de la entidad a nivel nacional; por otro lado y un con 10% la información interactiva ocupa un lugar entre las estrategias para lograr que toda la población tenga conocimiento de la organización; y por último un 24% propone otras formas de hacer llegar la información a las personas, como entrevistas, conferencias, charlas, cabildos en

donde se haga un trabajo de educación y de concientización hacia la entidad y su labor en Colombia, especialmente en Antioquia.

Conclusiones.

Como se evidencia en lo analizado anteriormente se puede concluir que la población en general tiene algún tipo de conocimiento sobre la labor y el quehacer que lleva a cabo la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en el país, pero hace falta mayor difusión y divulgación de esa misma labor por todos los medios de comunicación posibles para llegar a todas las capas poblacionales, esto con el fin de mejorar la imagen de la entidad y lograr visibilizar el impacto social que ha tenido la SAE en algunas regiones de Colombia, haciendo énfasis en el departamento de Antioquia.

Por otro lado, al momento de hablar de destinación provisional las personas no tiene claridad sobre este término, se confunden y algunas creen que el Estado regala los predios o se los reparte a sus aliados, cuando la realidad es otra, ese mismo desconocimiento lleva a que se generen una gran cantidad de conjeturas que terminan haciendo eco y convirtiéndose en verdades absolutas para la comunidad en general.

La SAE es una entidad estatal que cumple una labor social importante y que ha contribuido al desarrollo social de las regiones y de los sectores más apartados y vulnerables de la nación, ha realizado grandes aportes en cuestiones educativas para la expansión de la cobertura, ha destinado predios para las economías rurales y su desarrollo, esto lo debe conocer el país y debe comprender que gracias a la SAE se han podido ir cerrando las brechas de inequidad y desigualdad que tanto aquejan a la realidad colombiana.

Recomendaciones.

Como recomendación principal se deben crear estrategias para difundir y divulgar todo lo que realiza la entidad en el país, resaltando el impacto positivo que el trabajo de la organización ha tenido en las poblaciones vulnerables, como a través de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) se ha podido generar progreso en algunas regiones; revisar constantemente que tipo de comentarios realizan las personas del tipo de contenido que se está creando, si el mensaje está llegando de una forma clara y directa o si se están generando más incógnitas, hacer claridad frente a los procesos que abandera la entidad para ir retirando del pensamiento colectivo la idea errada que tienen sobre la misma.

Referencias

Agencia Nacional de Tierras <https://www.ant.gov.co>

Agencia para la Reincorporación y Normalización.

<https://www.reincorporacion.gov.co/es>

Constitución Política de Colombia, Artículo 34 de 1991

Decreto 2136 de 2015. Por el cual se reglamenta el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014. Noviembre 4 de 2015.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63765>

Decreto 2363 de 2015. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura. Diciembre 7 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67314>

Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, María del Pilar. (2014). Metodología de la Investigación, sexta edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Agosto 3 de 1994.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789>

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Ley 1708 de 2014. Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio. Enero 20 de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56475>

Navas, Alberto. (2019). Ley de Extinción de Dominio, referencia a sus aspectos básicos. Capítulo 9 N°. 18 en adelante <https://www-tirantonline-com-co.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/cloudLibrary/ebook/info/9788413362571>

Ramírez, Juan Manuel (2019). Los riesgos de la nueva Ley de Extinción de Dominio. ¿Justos por pecadores? <https://www-tirantonline-com-co.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/cloudLibrary/ebook/info/FOROJ01092019>

Ramos, Alicia; Rodríguez César y Chávez Humberto. (2022). Análisis sistémico de la extinción de dominio, como herramienta en el combate de la delincuencia organizada y su impacto en el sistema fiscal. (Cap. 6). <https://www-tirantonline-com-co.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/cloudLibrary/ebook/info/9788411302449>

Rivero, Jorge (2021). El hecho ilícito como elemento de las acciones de Extinción de Dominio.

Derecho penal para civilistas. (Cap.2) <https://www.tirantonline-com-co.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/cloudLibrary/ebook/info/9788413780375>